Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE CONSELL

7838 ***Delegación de Alcaldía por ausencia***

El Alcalde-Presidente en fecha 31 de julio de 2026, emitió el decreto n.º 346/2026, que dice lo siguiente:

«Antecedentes de la resolución:

Primero.- El artículo 47 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídica de las Entidades Locales establece que en caso de ausencia de la Alcaldesa los Tenientes de Alcalde no podrán asumir sus funciones sin expresa delegación y que tendrá que ser publicada en conformidad con el artículo 44.1 y 2 del mencionado reglamento.

Segundo.- Visto que la Alcaldesa tienen programada una intervención quirúrgica el próximo 03 de agosto de 2026 y este hecho impedirá a la Alcaldía el ejercicio de sus funciones.

Tercero.- Visto que la Primera Teniente de Alcalde encuentra disponible para asumir las funciones de Alcaldía.

Por todo lo anterior,

RESUELVO

Primero.- Delegar todas las funciones y competencias inherentes a la Alcaldía, en el Primer Teniente de Alcaldesa de este Ayuntamiento, Sr. Andreu Isern Pol.

Segundo.- Esta delegación se entenderá efectuada en virtud de la intervención quirúrgica que afecta a la Alcaldesa, y por tanto, será temporal y se iniciará en próximo 03 de agosto de 2026 y se mantendrá hasta la total recuperación de la misma.

Tercero.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a la persona interesada.

Consell, 31 de julio de 2026

La alcaldesa
Sonia Daudén Carretero

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/97/1225537